

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04741 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2023

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica, hace parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, para ser incluido en la convocatoria denominada "Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3".

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica, quedando registrado con OPEC 147890.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20167 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó la lista integrada por veinte (20) elegibles para la provisión del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, así: "Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para **Proveer Tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21 , identificado con el Código OPEC No 147890, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MINTIC, proceso de Selección No 1517 de 2020- Nación 3**" (negrilla fuera de texto).

En cumplimiento de la citada lista de elegibles, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones adelantó los siguientes nombramientos en período de prueba en los tres (3) empleos de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscritos a la Dirección Jurídica, registrados en la OPEC 147890, así:

PUESTO DE ELEGIBLE	ELEGIBLE	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	POSESIÓN
1	ADRIÁN EDUARDO GUTIERREZ MENESES, C.C 1032418048	Resolución 00027 del 10 de enero de 2023.	No acepto, Se derogo el nombramiento mediante resolución 621 del 13 de febrero de 2023
2	MILTON DUBAN MONSALVE MATILLA, C.C 1102360349	Resolución 00066 de 10 de enero de 2023	Prorroga de la posesión, Aceptada mediante oficio radicado No 232004209, El elegible se posesiono el seis (06) de junio de 2023
3	CESAR AUGUSTO RINCÓN MORENO C.C 79959625	Resolución número 00115 de 10 de enero de 2023	Prorroga de la posesión, aceptada mediante oficio Radicado No. 23200666. A través de Radicado 231041319 Del 29 de mayo de 2023 El sr Rincón Moreno Desistió de su posesión. Mediante resolución 002201 del 13 de junio de 2023 Dispuso la derogatoria Nombramiento

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

Con motivo de la Derogatoria del nombramiento del señor ADRIAN EDUARDO GUTIÉRREZ MENESES, y una vez verificada la autorización de uso de lista de elegibles se efectuó el trámite de nombramiento en periodo de prueba de quien ocupó el **4o puesto** en la lista de elegibles, en este caso el señor **ROGER CAMILO DAZA WALTEROS**, quien fue nombrado a través de la Resolución 01348 de 04 de abril de 2023 y posesionado mediante acta de 0194 de 26 de abril de 2023.

De otra parte, y como consecuencia de la expedición del Decreto 1065 de 2020, “*Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”, se crearon veintidós (22) empleos con denominación “*Profesional Especializado Código 2028 Grado 21*”, los cuales, en cumplimiento de la normatividad vigente, fueron reportados por la Entidad al Sistema de Información para el Mérito y la Oportunidad – SIMO, encontrándose entre ellos seis (6) vacantes con el identificador 188305 adscritos a la Dirección Jurídica.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el “*Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*” del 10 de octubre de 2022, y en el “*Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: “*(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”*, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “*mismo empleo*” en la misma Entidad.

Es de precisar en este punto que en el Estudio Técnico de fecha 10 de octubre de 2022 la CNSC señaló que “*(...) Una vez aplicadas las métricas de similitud textual, se encontró que de la base de datos remitida para el Equipo de Convocatoria el 12 de septiembre de 2022, sesenta (60) empleos nuevos cumplen con las condiciones de “Mismo Empleo” (...)*”, incorporando en dicha lista el Empleo identificado con OPEC 147890, correspondiente al “*Profesional Especializado Código 2028 Grado 21*”.

A su turno, en el Estudio Técnico del 10 de abril de 2023, la Entidad en mención especificó que de la OPEC 147890 se generaron seis (6) vacantes que corresponden al “*mismo empleo*”.

Ahora bien, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá emitió Orden de Cumplimiento el once (11) de agosto de 2023 a través del Auto No 110013103 00920230009900) respecto del Fallo de Tutela proferido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SALA CIVIL el 05 de julio de 2023 y la instrucción impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 10 de agosto de 2023, en el sentido de efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la señora DEISY YOLIMA MENDIVELSO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía 40.044.422 y, como consecuencia de la mencionada decisión, realizar los nombramientos de los elegibles en puestos anteriores al de ella conforme a la lista de elegibles contemplada en la Resolución 20167 del 02 de diciembre de 2022.

En expreso acatamiento del fallo de tutela en cuestión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones procedió a efectuar nombramiento en periodo de prueba de las siguientes personas:

Profesional Especializado Código 2028 Grado 21			
Posición	Elegible	OPEC	Resolución Nombramiento
5	NELLY JOHANNA ALDANA SANCHEZ	147890	Resolución 03022 del 17 de agosto de 2023
6	LUIS HERNANDO PACHÓN RODRIGUEZ	147890	Resolución 03021 del 17 de agosto de 2023
7	DAVID FELIPE GAMEZ PUERTO	147890	Resolución 03020 del 17 de agosto de 2023

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **04741** DEL **07 DE DICIEMBRE DEL 2023** - HOJA No. 3

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

Profesional Especializado Código 2028 Grado 21			
Posición	Elegible	OPEC	Resolución Nombramiento
8	OSCAR FABIAN DUARTE RODRIGUEZ	147890	Resolución 03023 del 17 de agosto de 2023
9	ANGELICA MARIA SALAZAR PERAZA	147890	Resolución 03018 del 17 de agosto de 2023
10	DEISY YOLIMA MENDIVELSO MEJIA	147890	Resolución 03024 del 17 de agosto de 2023

En este orden de ideas, respecto de la Derogatoria del nombramiento en período de prueba de **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN MORENO**, el 12 de julio de 2023 la Entidad informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil que realizó el cargue en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE de la Resolución No. 002201 del 13 de junio de 2023 para la autorización del uso de la lista de elegibles y posterior nombramiento en período de prueba en orden de mérito. En la misma fecha, igualmente a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el uso de la lista de elegibles para nombrar a la señora **ADRIANA MILENA HERNANDEZ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.947.147, quien ocupó el **décimo primer (11er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC 1478890, denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21. De acuerdo con lo anterior y según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, que establece el orden de provisión definitiva de los empleos de carrera, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones procederá a efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **ADRIANA MILENA HERNANDEZ PARRA**.

En cumplimiento de la citada lista de elegibles, mediante Resolución 03224 del 01 de septiembre de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **ADRIANA MILENA HERNANDEZ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.947.147, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica, quien se posesionó el 18 de octubre de 2023 por Acta No. 0303.

Con Resolución No. 04263 del 10 de noviembre de 2023, fue aceptada la renuncia presentada por el señor **MILTON DUBAN MONSALVE MANTILLA**, a partir del 01 de diciembre de 2023, al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con motivo de la renuncia del empleo para la cual fue nombrado el señor **MILTON DUBAN MONSALVE MANTILLA** y contando con la autorización de lista de uso de elegibles, se procede a realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses, de quien ocupó el **décimo segundo (12o) lugar** en la lista de elegibles, en este caso la señora **MILENA LOPEZ LOPEZ**, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, conforme a la ya mencionada Resolución 20167 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 04 de diciembre de 2023 indica que, analizada la hoja de vida de la señora **MILENA LOPEZ LOPEZ**, esta acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: “*El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*” Esta misma norma en cuanto a los plazos

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **04741** DEL **07 DE DICIEMBRE DEL 2023** - HOJA No. 4

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: “Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

Finalmente, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo no admite recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, aspecto este corroborado por el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Cuarta en Sentencia del 26 de septiembre de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba a la señora **MILENA LOPEZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.334.834, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. La señora **MILENA LOPEZ LOPEZ** tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a la señora **MILENA LOPEZ LOPEZ** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 4. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

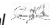
Firmado Digitalmente
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Tatiana Segura Abogada Contratista GIT Administración de Personal 

Revisó: Mario Andres Gutierrez Rios - Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Wilson Alberto Monroy Mora – Coordinador GIT Administración del Personal 

Aprobó: César Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Asesor Secretaría General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04741 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231207-105009-6279d1-45616547

Creación:2023-12-07 10:50:09

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-07 10:51:24



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmado

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04741 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231207-105009-6279d1-45616547

Creación: 2023-12-07 10:50:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-07 10:51:24



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-07 10:50:10 Lec.: 2023-12-07 10:50:21 Res.: 2023-12-07 10:51:24 IP Res.: 190.71.137.3